



210-05-01-259

Manzanares, Caldas

Manzanares, Caldas abril de 2025

**LA SECRETERARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MANZANARES – CALDAS
HACE CONSTAR**

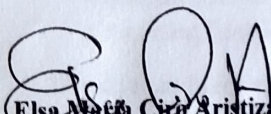
Que la señora **NELLY CAMILA MARÍN TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía **1.193.570.675** expedida en Manzanares, caldas celebró el contrato de prestación de servicios N° **091-2025** con la alcaldía municipal de Manzanares Caldas, donde el objeto es **prestar sus servicios profesionales como coordinadora de la oficina de la mujer prestando asesoría y apoyo al programa mujer y equidad de género del municipio de manzanares**, por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.080.000)**, lo cual se cancela la **tercera y última cuota** del contrato de prestación de servicios personales número 091 correspondiente al mes de abril del 2025.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

CDP 132 del 05 de febrero de 2025

CRP 178 del 11 de febrero de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas en el mes de abril de 2025


Elsa María Ciro Aristizabal
Supervisora





210-02-01-105

**ACTA DE SUPERVISIÓN 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PERSONALES N°091-2025**

Manzanares, Caldas Abril de 2025

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares

CONTRATISTA: Nelly Camila Marín Torres

CEDULA: 1.193.570.675 de Manzanares-caldas

NUMERO DEL CONTRATO: 091-2025

VALOR DEL CONTRATO: \$2.080.000

PLAZO: 3 meses

FECHA DEL CONTRATO: 07 de febrero de 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30 de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP 132 del 05 de febrero de 2025

CRP 178 del 11 de febrero de 2025

SUPERVISOR DE CONTRATO: Elsa María Ciro Aristizábal

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como coordinadora de la oficina de la mujer prestando asesoría y apoyo al programa mujer y equidad de género del municipio de manzanares.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Caracterizar a las mujeres mediante aspectos poblacionales de identidad étnica, territorial, orientación sexual, generacional, vulnerabilidad, nivel educativo, saberes artesanales, liderazgos comunitarios, u otros.
2. Apoyar en la revisión y estructuración de acciones que garanticen la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres dentro de los proyectos normativos de la administración municipal.
3. Apoyar la convocatoria de la Secretaría de Gobierno para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres-CCM- mediante la sensibilización con el grupo motor o líder de los procesos con las mujeres rurales y urbanas que existe en el municipio.
4. Acompañar la posesión del Consejo comunitario de mujeres mediante un acto público con representación de las mujeres de zona rural y urbana.
5. Realizar en articulación con las mujeres del CCM acciones de formación en equidad de género en pro de su desarrollo personal y la formación en participación política como veedoras de la implementación de la política de equidad de las mujeres que está en proceso y una vez adoptada.
6. Acompañar la organización interna del CCM mediante la formación secuencial en los roles, funciones y actividades que les corresponden, la conformación de comités y el reglamento interno.



7. Apoyar la socialización de los hallazgos del diagnóstico de las mujeres con el CCM para generar la reflexión sobre los derechos que la Alcaldía debe fortalecer y su papel veedor.
8. Apoyar la socialización de los hallazgos del diagnóstico de las mujeres en pro de la reflexión de su papel sobre los derechos que deben fortalecer, incluir, atender las secuelas de la vulneración y la corrección de nuevas discriminaciones.
9. Apoyar en la formulación del proyecto de la casa de la mujer.
10. Apoyar en la elaboración del plan de acción, indicadores y seguimiento de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género.
11. Apoyar las instancias sectoriales del Municipio mediante talleres pedagógicos para la reflexión de los estereotipos basados en el género que promueven discriminaciones entre hombres y mujeres.
12. Participar en los espacios de planeación territorial que se realicen en el Municipio, apoyando en la generación de propuestas y recomendaciones que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en sus acciones.
13. Apoyar la conformación de la mesa LGTBIQ+ del Municipio de Manzanares.
14. Apoyar las actividades que realice la comisaría de familia con la población femenina del territorio en relación al objeto contractual.
15. Vincular de manera prioritaria a personas desplazadas por la violencia y víctimas del conflicto armado a los programas y proyectos relacionados con el objeto contractual en cumplimiento de ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios.
16. Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
17. Apoyar y convocar a las sesiones del comité de Libertad de Culto y Religión que se desarrollan cada 3 meses.
18. Crear y desarrollar proyectos sociales en pro de la comunidad donde resalten los valores propios de la mesa de Libertad de Religión y de Cultos.
19. Apoyar en la elaboración de actas del comité de Religión y Cultos que reposaran en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal.
20. Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
21. Las demás que se deriven en virtud al cabal cumplimiento de su objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor

Según el objeto y las obligaciones, el contratista realizó las siguientes actividades durante el 07 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, actividades que han sido verificadas y constatadas por parte del supervisor, así:

Actividades del mes de abril del 2025:

1. La contratista estructuró un instrumento de aplicación para las mujeres y la diversidad de género con el fin de realizar la caracterización por categorías, para posterior aplicar la herramienta en trabajo de campo.



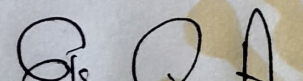
2. La contratista realizó el plan de acción para la vigencia 2025 de la oficina de Mujer y equidad de género de acuerdo a lo establecido en los ejes estratégicos de la política pública de Mujer y Equidad de Género que se encuentran en el acuerdo 008 del 2023.
3. La contratista conformó el Consejo Comunitario de Mujeres en su totalidad.
4. La contratista este mes vinculó a integrantes del CCM en el diplomado de comunicaciones para el Desarrollo con el PDP y serán certificadas con la Universidad de Manizales.
5. La contratista durante el mes de abril articuló a algunas integrantes del CCM en un vídeo reflexivo en el marco de los derechos humanos, medio que instaura reflexión y donde manifiestan los derechos que han sentido que se les han vulnerado.
6. La contratista realizó actividades con las adultas mayores identificando necesidades en cuanto a temas de salud mental, por ello se enfocaron actividades que fortalezcan su amor propio.
7. La contratista en el mes de abril socializó en las instituciones educativas sobre sus derechos como mujeres, en acompañamiento de la psicóloga de comisaría familia.
8. La contratista elaboró el plan de acción para la vigencia 2025 de acuerdo a la política pública de Mujer y Equidad de Género adoptada por el acuerdo 008 del 2023 y de acuerdo a las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
9. La contratista en el mes de abril realizó diálogos con la psicóloga del hospital encargada de PIC para coordinar acciones como talleres pedagógicos enfocados a la población LGTBIQ+. Empezando por ir identificando la población objeto para orientar los talleres.
10. La contratista participó en el mes de abril en la reunión de Comité Municipal de envejecimiento y vejez y de personas en condición de discapacidad y en participó en un diplomado con la Universidad de Caldas sobre corresponsabilidad en el contexto familiar, con el fin de adquirir conocimiento y poder aplicarlo con el CCM y ciudadanía en general.
11. La contratista en el mes de abril realizó charlas con las diferentes instituciones educativas para involucrar personas de la comunidad LGTBQ+ en la mesa Municipal.
12. La contratista en el mes de abril realizó charlas en las instituciones educativas sobre los diferentes tipos de violencia contra la mujer y como prevenirlos.
13. La contratista desde el Consejo Comunitario de Mujeres y el comité de libertad de culto y religión vinculó personas desplazadas por la violencia y víctimas del conflicto armado desde las diferentes actividades que se realizan con las mujeres.
14. La contratista cumplió con las responsabilidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran establecidas en el Decreto 1072 de 2015.
15. La contratista en este mes se planeó las temáticas para ser abordadas en los programas radiales con representantes de las diferentes entidades religiosas.
16. La contratista tiene debidamente diligenciadas las actas de las sesiones que se han realizado. En medio magnético y físico del comité de libertad de culto y religión.
17. La contratista en el mes de abril participó en la jornada de capacitación el día 10 de abril sobre inteligencia artificial.
18. La contratista diligenció el formato de seguimiento de avance al plan Municipal de Desarrollo de acuerdo a las funciones que están contempladas en el contrato. Acompañó en el desfile del día del niño, entendiendo la mujer en cada una de las etapas.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	\$6.240.000	
TERCERA Y ÚLTIMA CUOTA ABRIL		\$2.080.000
VALOR PAGADO		\$2.080.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0	

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas Abril de 2025

Nelly Camila M.T
Nelly Camila Marin Torres
Contratista


Elsa María Ciro Aristizábal
Supervisor